

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. RESPONSABLES	2
4. DEFINICIONES	2
5. CONTENIDO.....	2
6. CONTROL DE CAMBIOS	5

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Criterios de clasificación de información 1.....	3
Tabla 2: Criterios de clasificación de información 2.....	5

1. OBJETIVO

Brindar las orientaciones que deben ser utilizadas por los colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), para la clasificación de la información.

2. ALCANCE

La clasificación de la información aplica a todos los documentos recibidos, producidos o controlados en el marco de la operación de los procesos del Ministerio y trasciende a los terceros.

Incluye la información que se encuentre presente en forma impresa, escrita en papel, transmitida por cualquier medio electrónico o almacenada en equipos de cómputo, incluyendo datos contenidos en registros, archivos, bases de datos, videos e imágenes, constituyéndose en el insumo para la construcción de los instrumentos de gestión de información pública.

3. RESPONSABLES

Todos los colaboradores del Ministerio que reciban produzcan o controlen documentos en la entidad.

4. DEFINICIONES

Para conocer las definiciones véase documento Glosario archivístico.

5. CONTENIDO

La clasificación de la información para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se basa en la aplicabilidad de la ley 1712 de 2014” Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”, y se define de la siguiente manera:

MANUAL: MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 1 Fecha: 2/12/2024 Código: GDC-M-18

Clasificación Información MVCT	Criterios		
	Definición	Privacidad (Datos Personales)	Ejemplos
Pública	Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal	Es aquella información que contiene datos personales tipo Público .	María Pérez identificada con cédula de ciudadanía No. 111, solicita información de los actuales programas de vivienda. María Pérez, solicita a la entidad certificación laboral de sus contratos con la entidad.
Pública Clasificada	<p>La información clasificada se refiere a información que, al ser divulgada, puede causar daño a ciertos derechos de personas naturales o jurídicas, relacionados especialmente con la privacidad de estas. El artículo 18 de la Ley 1712 señala cuáles son esos derechos:</p> <p>"a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público". "b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad". "c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales".</p>	Es información que contiene datos personales tipo Sensibles, privados, semiprivados.	<p>María Pérez identificada con cédula de ciudadanía No. 111, residente en la vereda vista hermosa de putumayo, con numero de celular 310 -444 32 23 65, con correo electrónico mperez@correo.colom.co, solicita información de los actuales programas de vivienda.</p> <p>Ejemplo literal a: Según el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, puede ser "Clasificada" la información que involucre los derechos privacidad y a la intimidad que esté incluida en hojas de vida, historia laboral y expedientes pensionales, entre otros.</p> <p>Ejemplo literal b: Según el artículo 31 de la Ley 1448 de 2011, el estudio técnico de riesgo que se haga a las víctimas que requieran protección tendrá "carácter clasificado"</p> <p>Ejemplo literal c: Según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros</p>
<p>Adicional, es información que no puede ser utilizada y divulgada por terceros sin autorización previa del dueño del activo de información, nivel directivo del Ministerio o bajo orden de autoridad competente. <i>Parágrafo: Estas excepciones tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que debe estar bajo el régimen de publicidad aplicable".</i></p>			

Tabla 1: Criterios de clasificación de información 1

Fuente: Elaboración propia – Grupo Atención al Usuario y Archivo

MANUAL: MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 1 Fecha: 2/12/2024 Código: GDC-M-18

Clasificación Información MVCT	Criterios		
	Definición	Privacidad (Datos personales)	Ejemplos
Pública Reservada	<p>La información reservada se refiere a casos en los que la entrega de la información al público puede causar daño a bienes o intereses públicos. Estas temáticas están en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014:</p> <p>“a) La defensa y seguridad nacional”</p> <p>“b) La seguridad pública”</p> <p>“c) Las relaciones internacionales”</p> <p>“d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso”</p> <p>“e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales”</p> <p>“f) La administración efectiva de la justicia”</p> <p>“g) La estabilidad macroeconómica y financiera del país”</p> <p>“h) Los derechos de</p>	<p>Es información que contiene datos personales tipo Sensibles, privados, semiprivados y datos personales de menores.</p>	<p>Ejemplo literal a:</p> <p>El artículo 8 de la Ley 1621 de 2013 establece que el plan nacional de inteligencia es de carácter reservado.</p> <p>Ejemplo literal b:</p> <p>El artículo 33 de la Ley 1621 de 2013 establece que los documentos, información y elementos técnicos de las entidades que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia son reservados.</p> <p>Ejemplo literal c:</p> <p>Según el artículo 4 de la Ley 68 de 1993, los conceptos de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores son reservados.</p> <p>Ejemplo literal d:</p> <p>Según el artículo 95 de la Ley 734 de 2002, las actuaciones disciplinarias son reservadas hasta que se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo.</p> <p>Ejemplo literal e:</p> <p>Según el artículo 123 de la Ley 1564 de 2012, los expedientes judiciales solo pueden examinarse por las partes, sus apoderados, dependientes autorizados por estos, auxiliares de la justicia, funcionarios públicos en ejercicio de su cargo, razones autorizadas por el juez con fines de docencia o investigaciones científicas y directores o miembros de consultorios jurídicos en los casos en los que estén actuando.</p> <p>Ejemplo literal f:</p> <p>Según el artículo 155 de la Ley 906 de 2004, son reservadas las audiencias de control de legalidad sobre allanamientos, registros, interceptación de comunicaciones, vigilancia y seguimiento de personas y de cosas, inspección corporal, obtención de muestras que involucren al imputado y</p>

MANUAL: MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 1 Fecha: 2/12/2024 Código: GDC-M-18

	<p>la infancia y la adolescencia”</p> <p>“i) La salud pública”</p>		<p>procedimientos en caso de lesionados o de víctimas de agresiones sexuales y en las que se decreten medidas cautelares.</p> <p>Ejemplo literal g:</p> <p>Según el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, son reservados los documentos relativos a condiciones financieras de operaciones de crédito público y tesorería de la nación</p> <p>Ejemplo literal h:</p> <p>Según el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, está prohibido el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Ejemplo literal i:</p> <p>Según el artículo 79 de la Constitución, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y el Estado tiene el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente. La información que, al divulgarse, cause un daño a este bien público sería reservada.</p>
<p>Adicional, para que la información sea clasificada como Reservada esta DEBE estar sometida a reserva por una Norma legal o Constitucional, su divulgación solo se autoriza a terceros bajo autorización del nivel directivo del Ministerio o bajo orden de autoridad competente.</p> <p><i>Parágrafo: Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.”</i></p>			

Tabla 2: Criterios de clasificación de información 2
Fuente: *Elaboración propia – Grupo Atención al Usuario y Archivo*

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
1	02/12/2024	Creación del documento.	Líder del proceso